



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operaciones Monetarias y Cambiarias del 17 de Febrero de 2011

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 13 835

El monto considera las subastas realizadas antes del mediodía.

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CD-3200	DP-252	DP-253
Monto Subasta	30	1 000	10 400
Plazo	1 Año	2 Semanas	Overnight
Emisión	17-Feb-11	17-Feb-11	17-Feb-11
Vencimiento	09-Feb-12	03-Mar-11	18-Feb-11
Plazo en días	357	14	1
Hora cierre	12:00	13:30	14:00
Participantes	G-3	G-1	G-1
Montos			
Demandado	134,7	2 600,5	10 191,0
Aceptado	30,0	1 000,0	10 191,0
Tasas (%)			
Mínima	4,25	3,50	3,45
Máxima	4,35	3,50	3,50
Promedio	4,33	3,50	3,49
Precio (%)			
Mínimo	95,8653		
Máximo	95,9565		
Promedio	95,8838		

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	Tipo de cambio prom.
Compra/venta	Sin movim.	

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movim.	

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	Sin movim.	2,70
Extranjera (US\$)	Sin movim.	0,1548

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	18 143,5	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	410,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	8 255,7	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	991,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		27 800,2	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias

Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527

Facsímil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.